



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr.: general
11 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres durante sus períodos de sesiones de 2023

Contenidos

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones: 12 y 13 de febrero de 2024		
2024/1	Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 e informe de la Junta de Auditores	3
Período de sesiones anual: 19 a 21 de junio de 2024		
2024/2	Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025, incluido el examen de mitad de período del Plan Estratégico	4
2024/3	Evaluación del desempeño de las funciones de gobernanza y supervisión de la Junta Ejecutiva	5
2024/4	Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de 2023	7
2024/5	Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023	7
2024/6	Informe anual sobre la función de ética	8
2024/7	Aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	10



<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
2024/8	Información actualizada sobre políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual	11
Segundo período ordinario de sesiones: 10 y 11 de septiembre de 2024		
2024/9	Informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025	12
2024/10	Revisión exhaustiva de la política común de recuperación de gastos	13
2024/11	Examen llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección de la gobernanza y supervisión de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la de UNICEF y la de ONU-Mujeres	14
2024/12	Examen de la gestión y administración de ONU-Mujeres llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección	14

Decisiones

2024/1

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 e informe de la Junta de Auditores

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
2. *Toma nota y agradece* el duodécimo dictamen consecutivo de auditoría sin reservas emitido por la Junta de Auditores sobre los estados financieros de ONU-Mujeres correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
3. *Toma nota* de la respuesta de la Administración de ONU-Mujeres al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
4. *Alienta* a ONU-Mujeres a seguir aplicando oportunamente las recomendaciones del informe.
5. *Apoya* los continuos progresos realizados por ONU-Mujeres en materia de aplicación de las recomendaciones de auditoría de la Junta de Auditores y agradece los esfuerzos de la Entidad por no tener ninguna recomendación pendiente desde hace mucho tiempo por tercer año consecutivo.
6. *Reconoce* las observaciones y recomendaciones en materia de gestión de riesgos y decide incluir, en el primer período ordinario de sesiones de 2025, un punto del orden del día para la adopción de decisiones sobre la gestión de riesgos, y solicita a ONU-Mujeres que proporcione, en relación con dicho punto del orden del día, información actualizada sobre el trabajo continuo para mejorar el sistema de gestión de riesgos institucionales y los riesgos fundamentales de importancia estratégica.
7. *Toma nota* de la labor que se está llevando a cabo para mejorar la gestión presupuestaria, haciéndola más eficiente y dotándola de una mayor proyección de futuro, y solicita que se le informe a este respecto antes del primer período ordinario de sesiones de 2025.
8. *Solicita* que siga asistiendo un representante de la Junta de Auditores a las presentaciones de los informes ante la Junta Ejecutiva para responder a las preguntas de esta.

13 de febrero de 2024

2024/2

Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025, incluido el examen de mitad de período del Plan Estratégico

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los avances registrados en la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025, incluido el examen de mitad de período del Plan Estratégico, y felicita a ONU-Mujeres por su desempeño firme hasta la fecha;
2. *Toma nota* con preocupación del déficit de financiación actual en relación con los recursos ordinarios y alienta a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten las contribuciones voluntarias para la aplicación plena y efectiva del Plan Estratégico para 2022-2025, así como a reforzar las alianzas a este respecto;
3. *Insta* a ONU-Mujeres a aprovechar plenamente su ventaja comparativa y proseguir la plena ejecución de su mandato triple, en virtud de la resolución A/RES/64/289, incluso en materia de apoyo normativo, coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y actividades operacionales;
4. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga analizando y avanzando hacia la consecución de las metas en materia de desempeño, incluidas las metas ajustadas, en su actual Plan Estratégico para 2022-2025, y que presente las consiguientes conclusiones y lecciones aprendidas en el contexto de las consultas con la Junta Ejecutiva para su consideración en la elaboración del plan estratégico para 2026-2029;
5. *Solicita* a ONU-Mujeres que, con arreglo a su mandato, comience los preparativos para el próximo plan estratégico para 2026-2029 con antelación, en plena consulta con la Junta Ejecutiva, al mismo tiempo que tiene en cuenta las lecciones aprendidas en el examen de mitad de período, la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/RES/75/233) y el resultado de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2024; y solicita además a ONU-Mujeres que, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2024, presente una hoja de ruta de las consultas previstas para la elaboración del próximo plan estratégico para 2026-2029;
6. *Decide* transmitir el informe al Consejo Económico y Social

20 de junio de 2024

2024/3

Evaluación del desempeño de las funciones de gobernanza y supervisión de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva:

1. *Recuerda* su decisión 2022/8, en la que solicitó a la Mesa de ONU-Mujeres, en consulta con la oficina pertinente de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que ofreciese opciones y estimaciones de los gastos para una evaluación, incluida la viabilidad de una evaluación por parte de una entidad externa al sistema de las Naciones Unidas, con peritaje independiente sobre la gobernanza y supervisión de la manera en que la Junta Ejecutiva, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y ONU-Mujeres, aplica sus funciones de gobernanza y supervisión, a fin de garantizar que dichas funciones se ajusten a las normas internacionales y las mejores prácticas más exigentes;
2. *Acoge con beneplácito* el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado “Examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres” (JIU/REP/2023/7) y toma nota de sus recomendaciones;
3. *Subraya* la importancia de la participación y la consulta inclusivas y provechosas de los miembros de la Junta y los observadores, en particular de los países donde se ejecutan programas, incluso mediante consultas entre las distintas juntas e interregionales, e incide en que las propuestas de medidas relativas al examen de la DCI contemplen procesos por etapas, inclusivos, transparentes y equilibrados;
4. *Recalca* que las mejoras en la ejecución de las funciones de gobernanza y supervisión por parte de la Junta Ejecutiva deberían contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al permitir a ONU-Mujeres cumplir con eficacia y eficiencia su mandato y garantizar que responde a las necesidades y prioridades de los países donde se ejecutan programas;
5. *Se compromete*, por tanto, a seguir un proceso bidireccional que conste de a) una tarea de recopilación de información y b) la conformación de un grupo de trabajo;
6. *Confirma* que las consultas y notas informativas sobre el informe no prejuzgan ninguna decisión de la Junta Ejecutiva sobre cómo responder al informe de la DCI y aplicar sus recomendaciones;
7. *Decide* incluir un tema relativo a la situación de la consideración del informe de la DCI en el programa de cada período de sesiones oficial, hasta que se decida lo contrario;
8. *Solicita* a la Mesa que, en consulta con las Mesas de las Juntas participantes, informe sobre el estado de la aplicación de la presente decisión en el segundo período ordinario de sesiones de 2024;

Respecto a la información suplementaria solicitada:

9. *Solicita* a la Administración de ONU-Mujeres que manifieste, en una nota informativa, sus opiniones preliminares sobre el informe de la DCI;

10. *Solicita* a los Directores/Directoras de las oficinas independientes de ONU-Mujeres que manifiesten, en una nota informativa, sus opiniones preliminares sobre el informe de la DCI;

11. *Solicita* a la Mesa que organice, en coordinación con las Mesas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS y el UNICEF, una consulta oficiosa conjunta de las Juntas Ejecutivas a la DCI sobre el examen antes del primer período ordinario de sesiones de 2025, sin dejar de tener en cuenta al mismo tiempo otros procesos de las Naciones Unidas, en aras de una participación inclusiva y provechosa, en particular de los países donde se ejecutan programas;

12. *Solicita* a la Mesa que lleve a cabo una consulta abierta e inclusiva con los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva sobre las necesidades de información y análisis relativas al informe de la DCI y sus recomendaciones, para apoyar al grupo de trabajo de la DCI;

Respecto al grupo de trabajo:

13. *Decide* participar en el grupo de trabajo conjunto encargado de estudiar el informe de la DCI, constituido mediante una decisión de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS (2024/12), e informar al respecto;

14. *Solicita* a la Mesa de ONU-Mujeres que, en colaboración con las Mesas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS y el UNICEF, elabore, mediante un proceso consultivo entre las distintas juntas e interregional, un mandato que permita poner en marcha el grupo de trabajo y lo presente a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el primer período ordinario de sesiones de 2025;

15. *Decide* que la Mesa, en consulta con los grupos regionales y en colaboración con las Mesas de las juntas participantes, facilitará la designación de miembros u observadores de las Juntas Ejecutivas para participar en el grupo de trabajo, hasta un total agregado de 15, con representación equitativa de los cinco grupos regionales, que las Juntas participantes habrán de confirmar mediante un procedimiento de acuerdo tácito, antes del primer período ordinario de sesiones de 2025;

16. *Solicita* que la Secretaría preste servicios de información y apoyo, respondiendo a las correspondientes solicitudes al respecto del grupo de trabajo de la DCI, para facilitar su labor;

17. *Solicita* al grupo de trabajo que informe periódicamente de los avances a las Juntas participantes, según sea necesario, a partir de la primera reunión ordinaria de 2025.

20 de junio de 2024

2024/4**Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de 2023***La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe sobre la función de evaluación de ONU-Mujeres correspondiente a 2023 y del programa de trabajo y el presupuesto del Servicio de Evaluación Independiente para 2024;
2. *Toma nota* del hecho de que ONU-Mujeres siga manteniendo una función de evaluación independiente, creíble y útil, así como de su contribución a unas actividades de evaluación con perspectiva de género en todo el sistema y el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación, teniendo en cuenta los planes, las necesidades y las prioridades nacionales, y exhorta a la Entidad a seguir aprovechando los resultados de las evaluaciones, por ejemplo, en sus procesos de toma de decisiones;
3. *Recuerda* las decisiones anteriores de la Junta Ejecutiva acerca del Informe sobre la función de evaluación, y solicita a ONU-Mujeres que prosiga con su empeño por lograr un rendimiento elevado de la evaluación, con hincapié en los indicadores clave del desempeño que se puedan mejorar aún más para alcanzar las metas de 2025;
4. *Toma nota con aprecio* del hecho de que ONU-Mujeres asignase en 2023 un mínimo de un 2% de sus gastos programáticos totales a la función de evaluación, como contempla la política de evaluación, anima a ONU-Mujeres a mantener este nivel de recursos financieros y pide también a la Entidad que continúe trabajando para salvaguardar la independencia del Servicio de Evaluación Independiente y velar por que el Comité Consultivo de Supervisión cuente con conocimientos especializados al respecto;
5. *Alienta* al Servicio de Evaluación Independiente a continuar buscando oportunidades con otros organismos de las Naciones Unidas para realizar nuevas evaluaciones conjuntas, incluidas evaluaciones del marco de cooperación y evaluaciones independientes en todo el sistema en consonancia con la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
6. *Manifiesta* su constante apoyo al refuerzo de la función de evaluación de ONU-Mujeres y a la utilización de las evaluaciones, en consonancia con la política de evaluación aprobada por la Junta Ejecutiva en 2020.

*20 de junio de 2024***2024/5****Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023***La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y de sus correspondientes anexos;
2. *Toma nota* del informe anual del Comité Consultivo de Supervisión;
3. *Toma nota* de la respuesta de la Administración a estos dos informes;
4. *Exhorta* a la Administración de ONU-Mujeres a que, en vista de las preocupantes deficiencias señaladas por el Comité Consultivo de Supervisión, refuerce su segunda línea de defensa, aumente la inversión en su capacidad para aplicar las recomendaciones en materia de supervisión y vele por que haya una capacidad suficiente y estable, en particular en el plano descentralizado, y toma nota de su intención de emitir su primera declaración de control interno;
5. *Exhorta* a ONU-Mujeres a que agilice la aplicación de las recomendaciones restantes de la auditoría del programa contra el fraude de 2021 y le pide que le informe al respecto en el período de sesiones anual de 2025;
6. *Manifiesta* su constante apoyo a los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente de ONU-Mujeres y reitera la importancia de su plena independencia y de que tengan acceso independiente irrestricto y directo a la Junta Ejecutiva, incluso mediante la práctica actual de que la Oficina cumpla las normas del Marco Internacional de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos;
7. *Toma nota* con aprecio del hecho de que se hayan adoptado medidas para reforzar la función de investigación, mediante la implantación y la financiación de un modelo de investigación híbrido, y alienta a ONU-Mujeres a que vele por la sostenibilidad a largo plazo de la financiación de dicha función;
8. *Toma nota* con preocupación del hecho de que la función de recursos humanos de ONU-Mujeres sigue adoleciendo de una importante escasez de recursos e insta a ONU-Mujeres a que garantice una provisión de recursos suficiente y a largo plazo para dicha función.

20 de junio de 2024

2024/6

Informe anual sobre la función de ética

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe sobre las actividades de la función de ética realizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023;
2. *Toma nota* de la respuesta de la Administración a este informe;
3. *Exhorta* a ONU-Mujeres a garantizar que la función de ética disponga de recursos suficientes a largo plazo para poder ejecutar su mandato de forma sostenible e independiente;
4. *Solicita* a ONU-Mujeres que informe a la Junta Ejecutiva, en el primer período ordinario de sesiones, sobre las novedades en la mejora de cultura institucional que está llevando a cabo la organización, y sobre sus medidas de prevención y respuesta

ante todas las formas de discriminación, y decide incluir dicha información como un tema recurrente para la toma de decisiones al respecto, a partir de 2025;

5. *Solicita* asimismo que la intervención anual de la Presidencia del Consejo del Personal se incluya oficialmente en el nuevo tema del programa sobre cultura institucional, para permitir la integración de la perspectiva de todo el personal en los debates relativos a la cultura institucional;

6. *Recuerda* el examen de la Dependencia Común de Inspección de los servicios del ómbudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/6) y su recomendación 5, toma nota del mandato particular de la Oficina del Ómbudsman para Fondos y Programas de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el boletín ST/SGB/2016/7, e invita a la Oficina a que presente su informe anual en el período de sesiones anual que se iniciará en 2025, como parte del tema del programa sobre cultura institucional;

7. *Invita* a ONU-Mujeres a que proporcione a la Oficina del Ómbudsman todos los recursos necesarios para que pueda ejecutar correctamente su mandato, de conformidad con su acuerdo de participación en la financiación de los gastos;

8. *Toma nota* de la nota de la DCI sobre el examen de las medidas y mecanismos para hacer frente al racismo y la discriminación racial en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: gestión para lograr la eficacia institucional (JIU/NOTE/2022/1/Rev.1) y manifiesta su preocupación por el hecho de que, a pesar de los avances registrados en la lucha contra el racismo y la discriminación en algunas partes del sistema de las Naciones Unidas, el racismo y la discriminación racial siguen siendo problemas importantes y a los que no se presta la atención suficiente en las organizaciones de las Naciones Unidas;

9. *Toma nota* de las respuestas de la Administración de ONU-Mujeres a las recomendaciones de la nota de la DCI;

10. *Exhorta* a la Administración de ONU-Mujeres a que aplique las recomendaciones 2, 3, 5 y 6 en lo relativo a la Entidad señaladas en la nota;

11. *Exhorta asimismo* a la Administración de ONU-Mujeres a que, en colaboración, cuando sea posible, con la administración de todas las entidades pertinentes y por conducto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, redoble sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones 1 y 4 en todo el sistema;

12. *Solicita* a la Administración de ONU-Mujeres que elabore calendarios para la aplicación de las antedichas recomendaciones en lo relativo a la Entidad, que habrán de presentarse en el primer período ordinario de sesiones de 2025;

13. *Solicita asimismo* a la Administración de ONU-Mujeres que informe acerca de las últimas actividades de la Entidad destinadas a la aplicación de todas las recomendaciones de la DCI en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2025;

14. *Invita* a la Mesa a que, en coordinación con las Mesas del UNICEF, el PNUD, el UNFPA, la UNOPS y el PMA, contemple la labor de combate contra el racismo y la discriminación racial de los organismos como un tema que debe tratarse en la reunión conjunta de las Juntas;

15. *Decide* añadir un tema del programa sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial para que se informe al respecto en el primer período ordinario

de sesiones de 2025 y para que se tome una decisión al respecto en el período de sesiones anual de 2025.

20 de junio de 2024

2024/7

Aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* de las actualizaciones proporcionadas por ONU-Mujeres en materia de ejecución de la resolución 72/279 de la Asamblea General y los mandatos conexos sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, incluido el anexo 1 de la lista de verificación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, tal y como se solicitó en la decisión 2023/6;
2. *Recuerda* su decisión 2023/6 y pide a ONU-Mujeres que siga aplicando las resoluciones 72/279, 75/233 y 76/4 y que apoye la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo destinada a poner en práctica los mandatos conexos;
3. *Toma nota* del compromiso de ONU-Mujeres con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y alienta a la Entidad a que adopte más medidas para seguir colaborando estrechamente con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, bajo la dirección del Coordinador Residente en el país, entre otras cosas, mediante el intercambio eficaz de información a fin de mejorar la coordinación, para, al tiempo que ejecuta su mandato, apoyar a los países en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con los MCNUDS y los planes, las necesidades y las prioridades nacionales;
4. *Insta* a ONU-Mujeres a redoblar esfuerzos para aplicar el marco de gestión y rendición de cuentas, observa el carácter evolutivo de dicho marco y pide a la organización que difunda sus experiencias en cuanto a la aplicación del marco en todos los niveles;
5. *Insta asimismo* a ONU-Mujeres a que adopte más medidas para armonizar su programación y la configuración de sus capacidades, así como las estructuras presupuestarias, con los marcos de cooperación, y a que refuerce el seguimiento y la presentación de informes sobre la contribución de las actividades específicas de la Entidad a la consecución de los resultados colectivos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, en consonancia con las prioridades y necesidades nacionales;
6. *Solicita también* a ONU-Mujeres que siga esforzándose por lograr la armonización interinstitucional de la presentación de informes sobre su labor de aplicación y los resultados del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la mejora de la ejecución de los programas de desarrollo a nivel nacional;
7. *Recuerda* la revisión cuatrienal amplia de la política y subraya la importancia de las soluciones integradas para hacer frente a los desafíos complejos y polifacéticos que condicionan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y solicita

a ONU-Mujeres que siga fomentando la colaboración en materia de análisis conjuntos, evaluación de las necesidades, planificación —incluidos los resultados colectivos— y ejecución de los programas en el marco de los mecanismos de presentación de informes existentes;

8. *Solicita* además a ONU-Mujeres que siga informando anualmente a la Junta Ejecutiva acerca de su labor de aplicación del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que someta este tema a decisión en el período de sesiones anual.

20 de junio de 2024

2024/8

Información actualizada sobre políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* de la información actualizada sobre políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y del plan de acción;

2. *Acoge con beneplácito* el nuevo modelo y enfoque uniformes para la presentación de informes sobre las medidas para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y pide a ONU-Mujeres que incluya en los informes una breve síntesis en la que se describan los avances interinstitucionales y los problemas comunes, y que armonice mejor la presentación de informes con los futuros planes de acción de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

3. *Recuerda* la decisión 2023/7 y pide a ONU-Mujeres que, con el firme compromiso y apoyo de la Administración, persevere en:

a) adoptar medidas orientadas a lograr un enfoque coherente, centrado en las víctimas y sobrevivientes y que abarque todo el sistema para prevenir y responder a la explotación, los abusos sexuales y el acoso sexual, y seguir fomentando una cultura institucional inclusiva y respetuosa, en la que se empodere y anime a todo el personal a denunciar los casos que se produzcan, además de protegerse frente a represalias;

b) informar a la Junta Ejecutiva, a través de los mecanismos existentes de presentación de informes, sobre todos los casos de manera transparente y responsable, con un uso sistemático del iReport SEA Tracker para las denuncias de explotación y abusos sexuales;

c) aumentar la labor de colaboración en todo el sistema en materia de prevención, protección y respuesta, incluso mediante la realización de evaluaciones conjuntas de los asociados en la ejecución, el fomento conjunto de las capacidades de estos y la participación de la comunidad;

4. *Acoge con beneplácito* la incorporación de los riesgos asociados al tema en los respectivos sistemas institucionales de gestión de riesgos o mecanismos de salvaguardia, y alienta a ONU-Mujeres a que mantenga la elevada tasa de evaluaciones

de los riesgos de explotación y abusos sexuales y adopte las medidas de mitigación apropiadas;

5. *Recuerda* la Decisión 2023/7 sobre la prueba del Plan de Divulgación de Conductas Indevidas y alienta además a ONU-Mujeres a poner a prueba dicho Plan e informar sobre los correspondientes resultados y las lecciones aprendidas, con arreglo a los mecanismos de presentación de informes existentes;

6. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga informando a la Junta Ejecutiva, en relación con el tema del programa relativo a cuestiones normativas y programáticas, sobre las medidas que adopte para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y decide incluirlo como tema recurrente para la adopción de decisiones durante el período de sesiones anual.

20 de junio de 2024

2024/9

Informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025 (UNW 2024/7), incluidos los avances logrados en los compromisos institucionales específicos del pacto de financiación;

2. *Anima* a ONU-Mujeres a que incluya, en su informe actual relativo al diálogo estructurado sobre financiación, un análisis sobre las consideraciones estratégicas y las orientaciones futuras que tenga en cuenta los desafíos y riesgos de importancia estratégica para su financiación y sus fondos;

3. *Observa* la importancia de contar con recursos ordinarios suficientes y previsibles, disponibles a principios de año, lo que es fundamental para que ONU-Mujeres ejecute eficazmente su mandato normativo, de coordinación y operacional en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y responda estratégicamente a los complejos contextos de asistencia humanitaria y desarrollo y a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad;

4. *Observa* la importancia de contar con otros recursos flexibles y plurianuales, en particular a través de la financiación directa de las Notas Estratégicas de ONU-Mujeres, que adaptan la programación a las prioridades nacionales de desarrollo y promueven la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

5. *Destaca* la importancia de financiar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para apoyar el progreso de los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5;

6. *Acoge con satisfacción* el nuevo pacto de financiación para el apoyo de las Naciones Unidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible e insta a ONU-Mujeres y alienta a los Estados miembros a que cumplan plenamente sus respectivos

compromisos, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social;

7. *Alienta* a ONU-Mujeres a que siga colaborando con las partes interesadas pertinentes, incluido el sector privado, para diversificar sus posibles fuentes de financiación y fortalecer las asociaciones con las instituciones financieras internacionales;

8. *Anima* a ONU-Mujeres a que mantenga su compromiso con los Estados miembros, a través de diálogos estructurados sobre financiación, para priorizar las contribuciones a los recursos ordinarios y pasar de una financiación con fondos afectados a una financiación más predecible y flexible.

11 de septiembre de 2024

2024/10

Revisión exhaustiva de la política común de recuperación de gastos

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del examen integral de la política conjunta de recuperación de gastos [DP/FPA/ICEF-UNW/2024/1];

2. *Reconoce* la importancia de garantizar la recuperación de todos los gastos directos e indirectos de los programas y proyectos;

3. *Resuelve* que la política conjunta de recuperación de gastos, que figura en el documento DP/FPA/ICEF-UNW/2024/1, sustituye a la anterior política de recuperación de gastos;

4. *Aprueba* las siguientes categorías de clasificación de gastos, y las definiciones esbozadas en la política, con efecto a partir del 1 de enero de 2026:

a) Actividades humanitarias y de desarrollo, con subcategorías:

i) programas;

ii) actividades para promover la eficacia del desarrollo;

b) Actividades de coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas;

c) Funciones institucionales, con subcategorías:

i) actividades de gestión;

ii) actividades independientes de supervisión y aseguramiento;

iii) actividades especiales;

5. *Aprueba* la política de recuperación de gastos, incluida la metodología y las tasas que se describen en la política;

6. *Recuerda* el párrafo 4 de la decisión 2020/8 y pide a ONU-Mujeres que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y UNICEF, facilite la información solicitada en dicho párrafo, en un informe conjunto armonizado, que se debatirá en el marco del tema correspondiente del programa del diálogo estructurado sobre financiación en el segundo período ordinario de sesiones de cada año;

7. *Solicita además* a ONU-Mujeres que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y UNICEF, siga presentando, de forma armonizada, en sus informes actuales, los cálculos de la recuperación de gastos teóricos;

8. *Solicita* a ONU-Mujeres que, en colaboración con UNICEF, el PNUD y el UNFPA, presente un examen exhaustivo de la política de recuperación de gastos y su aplicación para que se adopte una decisión al respecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2028, y solicita además a ONU-Mujeres que, en colaboración con UNICEF, el PNUD y el UNFPA, organice una reunión informativa conjunta en 2027 para presentar un cronograma conjunto de cara al examen y la presentación de observaciones y conclusiones preliminares sobre la aplicación de la política de recuperación de gastos.

11 de septiembre de 2024

2024/11

Examen llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección de la gobernanza y supervisión de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la de UNICEF y la de ONU-Mujeres

La Junta Ejecutiva:

1. *Recuerda* su decisión 2024/3, relativa al examen del informe de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2023/7), en la que se pedía a la Mesa de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres que, en consulta con las mesas de las Juntas participantes, proporcionara información actualizada sobre la implementación de esta decisión en el segundo período ordinario de sesiones de 2024;
2. *Acoge con satisfacción* la actualización proporcionada por la Mesa en el segundo período ordinario de sesiones de 2024.

11 de septiembre de 2024

2024/12

Examen de la gestión y administración de ONU-Mujeres llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección "Examen de la gestión y la administración en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)", [JIU/REP/2024/1];
2. *También toma nota* de la necesidad de que la Junta Ejecutiva siga examinando las recomendaciones del examen de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión y la administración en ONU Mujeres, incluidas las dirigidas a la Junta Ejecutiva, y decide seguir debatiendo las recomendaciones del examen, según proceda, en relación con los puntos existentes del orden del día;

3. *Solicita* a ONU-Mujeres que proporcione una actualización por escrito y organice una reunión informativa oficiosa, antes del primer período ordinario de sesiones de la Junta de 2025, sobre el plan de implementación de la iniciativa de orientación a la acción en regiones y países, que incluya un cronograma, la elaboración de los rendimientos económicos y sustantivos, un análisis de la relación costo-beneficio, una evaluación de riesgos y medidas de mitigación;
4. *Anima* a ONU-Mujeres a que tenga en cuenta, al desarrollar el plan de implementación, las recomendaciones informales con vínculos explícitos a la iniciativa de orientación a la acción en regiones y países.

11 de septiembre de 2024